

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 07 de julio de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente con sentencia de 2da instancia, para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 13 de julio de 2020

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2018-00313-00
DEMANDANTE : Ricardo Somosa Camperos
Nación – Ministerio de Educación – Fondo
DEMANDADO : Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta
otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante providencia del 19 de diciembre de 2019 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 28 de junio de 2019.

En consecuencia, ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez